



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.**

**FONDO PARA LA PREVENCIÓN, EXCLUSIÓN Y COMBATE DEL  
MARCHITAMIENTO POR FUSARIUM RAZA 4 TROPICAL (FOC R4T)**

**DECRETO N° 42037-MAG-H**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN ABIERTO N°CORBANA-PGBS-PCA-002-2020**

**CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ARCOS DE ASPERSIÓN EN  
TRES PUNTOS DE INGRESO AL PAÍS DE LA ZONA CARIBE, TANTO MARÍTIMOS COMO TERRESTRES**

**MARZO, 2020**

**PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), cédula jurídica N° 3-101-018968, le invita a participar en el Procedimiento de Cotización Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-002-2020 denominado "Contratación de mejoras en la infraestructura y equipamiento de los arcos de aspersión en tres puntos de ingreso al país de la Zona Caribe, tanto marítimos como terrestres".

Las ofertas se recibirán hasta las **14:00 horas del día 23 de marzo del 2020**, acompañadas de los demás documentos y atestados solicitados en el presente cartel, en las oficinas de la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, sita en Zapote, San José, 125 metros al noreste de Casa Presidencial.

#### 2. OFERENTES

- 2.1 Serán oferentes las personas físicas o jurídicas, que presenten oferta firmada por su representante legal debidamente inscrito en el Registro Nacional, o persona autorizada mediante poder especial autenticado por notario público.
- 2.2 Podrán contratar con CORBANA las personas físicas y jurídicas en forma individual o en consorcio y subcontratistas, a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa. Todos los oferentes y subcontratistas deberán presentar una declaración jurada simple con la firma autenticada por un notario público, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones. En caso de oferta en consorcio, este requisito deberá ser presentado por todas las empresas participantes e incluyendo a los subcontratistas.
- 2.3 Todas las empresas participantes ya sea en forma individual o consorcio, así como subcontratistas (en caso que proceda), deberán aportar certificación notarial de capital social y propiedad de las acciones, la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas.

## CAPITULO II

### ASPECTOS PARTICULARES

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1 Consiste en la remodelación (mano de obra y materiales) de los arcos de aspersión de vehículos de tres puntos de ingreso al país, ubicados en la zona del Caribe, provincia de Limón, a saber:
  - Muelle Alemán
  - Sixaola
  - Moín

Esta remodelación abarca tanto actividades de obra civil (Anexos #3 y #4) como eléctrica (Anexo #2).

## 1.2 Ejecución de los trabajos a realizar:

CORBANA hace del conocimiento del participante, que la ejecución de los trabajos a realizar, objeto de este concurso, queda sujeto a que los entes públicos competentes den las autorizaciones de ingreso a los diferentes lugares para que se ejecuten los trabajos; en caso de no tener las autorizaciones se resolverá esta contratación sin responsabilidad alguna para CORBANA.

## 2. ALCANCES DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 2.1 Indicación expresa de la vigencia mínima de la oferta, la cual deberá ser mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha en la cual sean abiertas las ofertas.
- 2.2 El precio ofrecido será obligatorio por cada partida solicitada con precios unitarios y totales, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. El participante deberá de utilizar el formato para presentar su oferta económica según Anexo #1 de este cartel.
- 2.3 El precio a ofertar debe incluir el suministro de todos los materiales, equipo, herramientas, servicios, transporte, mano de obra y de las prestaciones sociales que sean necesarias, así como la utilidad, imprevistos y demás gastos en que deba incurrir el contratista, para entregar los trabajos objeto de esta contratación en forma completa, correcta, a entera satisfacción de CORBANA y de acuerdo con las especificaciones técnicas y términos de referencia, instrucciones del encargado designado por CORBANA y demás documentos contractuales.
- 2.4 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en colones costarricenses. En caso de existir diferencias entre las cifras indicadas en letras respecto de las consignadas en números, prevalecerá el monto más bajo.
- 2.5 CORBANA no pagará reajuste de precios en la presente contratación bajo ninguna circunstancia. Se deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 2.6 Plazo de entrega: El participante deberá indicar claramente el plazo de entrega para cada uno de los puntos de ingreso en días naturales, contados a partir de la orden de inicio por parte de CORBANA. Para efectos de indicar el plazo se detalla:

PUNTO DE INGRESO	CANTIDAD DIAS NATURALES
Muelle Alemán	
Sixaola	
Moín	

Los entregables de cada uno de los puntos de ingreso anteriormente indicados, descritos en el Capítulo III “Especificaciones técnicas” del presente cartel, se les realizará un proceso de verificación y validación por parte de la Administración de CORBANA y de los ingenieros contratados para tal fin, tanto para el apartado civil como eléctrico.

El participante deberá indicar como se ejecutarán los trabajos en el plazo, si en forma simultánea o en diferentes tiempos de ejecución, para lo cual deberá adjuntar el cronograma correspondiente.

- 2.7** No se recibirán ofertas después de la hora fijada para el acto de apertura de éstas.
- 2.8** El participante y eventual adjudicatario debe encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social durante toda la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final.
- 2.9** El participante y eventual adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiriera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.
- 2.10** El oferente deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en este concurso y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 2.11** El oferente deberá presentar la cotización para la oferta según las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III: "Especificaciones Técnicas" del presente cartel.

### **3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA**

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 3.1** El oferente deberá presentar certificación de personería jurídica original notarial con no más de un mes de emitida en el momento de la apertura de las ofertas o certificación digital registral con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas. La certificación notarial además deberá presentar capital social y propiedad de las acciones.
- 3.2** El participante y eventual adjudicatario, debe de tener presente para su participación en este Procedimiento de Cotización Abierto que, de participar personas jurídicas en consorcio, TODAS las empresas que participen en ese esquema, deberán observar los siguientes requisitos:
- a)** Se deberá aportar las certificaciones de las personerías jurídicas de las empresas que van a participar en conjunto, en la que se acredita la representación y capacidad para poder participar en conjunto con la otra empresa. Así como presentar una certificación notarial o registral que indique capital social y propiedad de acciones.
  - b)** Lugar y medio para recibir notificaciones.
  - c)** El acuerdo por el cual las empresas participen en consorcio deberá venir firmado por los representantes legales de las empresas, con las firmas debidamente autenticadas y que contengan como mínimo los siguientes elementos:

-La responsabilidad solidaria para la ejecución de las obras y de las condiciones establecidas en el cartel. CORBANA se reserva el derecho de demandar en forma individual o conjunta.

-Que las obligaciones y responsabilidades de cada parte deben estar identificadas de manera clara.

-Indicación expresa acerca de a cuál de las empresas en consorcio debe girarse el pago.

d) En caso de actuar con un poder especial proveniente del extranjero, este deberá venir debidamente apostillado desde el lugar de origen, lo mismo que para cualquier otro documento (constitución de la empresa, protocolización de actas, etc.) que esté relacionado con el Consorcio, o empresa extranjera que sea parte del Consorcio.

3.3 El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo, así como la vigencia de ésta.

3.4 Copia simple de la cédula de identidad del representante legal en caso de persona jurídica, o copia simple tratándose de persona física, ambas deben encontrarse vigentes. Asimismo, todas las firmas del representante sea de persona jurídica o física deberán autenticarse notarialmente.

3.5 Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) detallado en el cual recibirá notificaciones, referente a este proceso de contratación, así como un correo electrónico, medio para ser notificado, además de un número de teléfono.

3.6 El participante deberá indicar claramente en su oferta, que cuenta con la disponibilidad de personal y equipo calificado para el proyecto.

3.7 El participante deberá contar con la experiencia suficiente que se requiere para este Procedimiento de Cotización Abierto, con la organización y el personal idóneo, con los equipos necesarios y adecuados para realizar los trabajos a contratar, por lo que deberá presentar un detalle de referencias de proyectos realizados con anterioridad (descripción), indicando nombre del cliente, dirección, teléfono y correo electrónico.

#### 4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

4.1 La oferta debe ser presentada en sobre cerrado, impresa en original y una copia, asimismo en **formato digital en llave maya** (PDF, el medio pasará a ser propiedad de CORBANA) indicando en ella la razón social de la empresa participante o el nombre en caso de ser persona física, número de cédula jurídica o documento de identidad y dirección postal del participante, en la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, ubicada en Zapote, San José, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas, indicando claramente en el sobre la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;"><b>CORPORACION BANANERA NACIONAL S.A.</b> <b>PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN ABIERTO N° CORBANA-PGBS-PCA-002-2020</b> <b>“CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ARCOS DE ASPERSIÓN EN TRES PUNTOS DE INGRESO AL PAÍS DE LA ZONA CARIBE, TANTO MARÍTIMOS COMO TERRESTRES”</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b> _____</p> <p><b>NO ABRIR ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL 23 DE MARZO DEL 2020</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 4.2** La oferta debe ser presentada en idioma español, y debe venir firmada por el oferente o por su representante legal, claramente redactada, sin manchas, tachaduras, borrones y otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación.
- 4.3** Una vez entregada la oferta, no podrá ser retirada, entendiéndose que ésta pasa a ser propiedad de CORBANA.
- 4.4** No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas, ni la enviada vía correo, o la que sea presentada en una unidad u oficina distinta a la de la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA.
- 4.5** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada, como todos los documentos que la acompañen.
- 4.6** En caso de que una vez que la oferta sea abierta y ésta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones o los documentos incompletos, o que se aclaren elementos de forma.
- 4.7** CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-002-2020, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.
- 4.8** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Cotización Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-002-2020.

## **5 GARANTÍAS**

### **5.1 Garantía de cumplimiento:**

- 5.1.1** El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento, **equivalente** al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de la adjudicación. CORBANA dará la orden de inicio respectiva una vez rendida la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario, y firmado el contrato.
- 5.1.2** La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo dado para la ejecución de los trabajos y, además, deberá estar vigente hasta por 60 días naturales adicionales a la fecha estimada para la conclusión de los trabajos con base en el plazo de ejecución estipulado en el cartel o aprobado por CORBANA.
- 5.1.3** La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA y se rendirá mediante depósito de bonos de garantía del Instituto Nacional de Seguros o de uno de los bancos del sistema bancario nacional, bonos del estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el sistema bancario nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, o depósito a la orden de CORBANA en un banco del sistema bancario nacional. CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías depositadas a su favor.

**5.1.4** La garantía de cumplimiento será devuelta al adjudicatario, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento.

## **6. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**6.1** Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

### **6.1.1 PRECIO (50 puntos)**

Para la asignación de los puntos por el precio, se utilizará el siguiente concurso:

Se asignará 50 puntos a la oferta de menor precio.

Para las restantes ofertas se calcularán los puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (P1/P2) * 50$$

Donde:

P = Puntos a asignar a la oferta que se evalúa.

P1 = Precio de la oferta menor en colones.

P2 = Precio de la oferta a evaluar en colones.

50 = Puntaje máximo a obtener.

### **6.1.2 PLAZO DE ENTREGA (máximo 50 puntos)**

El plazo máximo para la ejecución y entrega de las labores objeto de esta contratación se indica en el punto 2.6 de este cartel. Sin embargo, el contratista podrá ofrecer la ejecución de las labores en un plazo menor, el cual, en todo caso, deberá estar debidamente justificado y acorde con el cronograma de trabajo, equipo y personal que usará.

La calificación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 50 puntos a la(s) oferta(s) con menor plazo de entrega.

Para asignar el puntaje a las ofertas restantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = (PM/PO) * 50$$

Donde:

PA= Puntaje a asignar a la oferta evaluada.

PM= Menor plazo de entrega ofrecido por el (los) oferente (s) que cumpla (n) con los requisitos esenciales del Cartel (días).

PO= Plazo de entrega del oferente que se evalúa (días).

## 6.2 Aspectos generales de la evaluación:

### 6.2.1 Base de calificación:

La calificación se realiza con una base de cien puntos, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente es 100 puntos.

### 6.2.2 Criterio para redondeo:

Para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales, se utilizará el trunca en dos decimales.

### 6.2.3 Selección del adjudicatario:

La selección del adjudicatario del presente concurso recaerá en la oferta mejor calificada.

## 7. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA DE CAMPO

CORBANA se reserva el derecho a solicitar las aclaraciones de las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a estas, deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

La información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y la documentación referente a este Procedimiento de Cotización Abierto, debe ser solicitada mediante correo electrónico en atención al Sr. Juan Vicente Barrantes, Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, a la dirección [jbarrant@corbana.co.cr](mailto:jbarrant@corbana.co.cr), con copia a la Sra. Alejandra Campos, Asistente de Proveeduría, a la dirección [acampos@corbana.co.cr](mailto:acampos@corbana.co.cr) hasta el día **17 de marzo del 2020**.

Los participantes podrán hacer por escrito todas las aclaraciones que deseen, siempre y cuando, estas no varíen el contenido original de las ofertas.

Las aclaraciones serán analizadas por CORBANA, la cual tendrá un plazo de hasta 5 días naturales para dar respuesta.

El día **09 de marzo, 2020** se realizará una visita a cada uno de los tres puntos de ingreso al país, sitios de las obras, la cual será de **carácter obligatoria** para la participación en este Procedimiento de Cotización Abierto, conjuntamente con los representantes de CORBANA, momento y lugar en el que evacuarán consultas preliminares de todos los interesados en participar en este Procedimiento de Cotización Abierto. En caso de que el oferente no asista a la visita, la oferta no será considerada.

Se establece la siguiente bitácora en la visita al sitio:

HORA	LUGAR DEL ARCO DE ASPERSIÓN	ACTIVIDAD
8:00 a.m.	Sixaola*	Encuentro con los oferentes
8:00 – 10:00 a.m.	Sixaola	Revisión del cartel
10:00 – 11:30 a.m.	Tiempo de recorrido entre Sixaola y Limón	
11:30 – 12:30 m.d.	Tiempo de almuerzo	
12:30 – 14:30 p.m.	Muelle Alemán	Revisión del cartel
14:30 – 15:00 p.m.	Tiempo de recorrido entre Muelle Alemán y Moín	
15:00 – 17:00 p.m.	Moín	Revisión del cartel

\*Lugar donde se ubica el arco de aspersión.

Los oferentes deberán confirmar su participación a la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos, vía correo electrónico al Sr. Juan Vicente Barrantes y Alejandra Campos, a más tardar el día **04 de marzo del 2020**, para solicitar a SENASA los permisos correspondientes para cada uno de los puntos de ingreso, razón por la cual deben de suministrar la siguiente información:

1. Nombre completo.
2. Cédula de identidad.
3. Nombre de la empresa participante en la presente licitación.

Así mismo, es importante indicar que como requisito ineludible para el ingreso a cada uno de los sitios, el participante deberá cumplir con la siguiente vestimenta:

- ✓ Casco de seguridad
- ✓ Chaleco de seguridad con bandas reflectoras verticales y horizontales.
- ✓ Zapatos con punta de acero.

**NOTA:** Se hace del conocimiento del participante que, de no acatar la vestimenta de seguridad indicada, no podrá realizar el ingreso al sitio.

Antes de presentar su oferta, el participante deberá examinar las especificaciones relacionadas con éste e informarse plenamente del tipo, de las condiciones y de la extensión del trabajo a realizar.

De surgir alguna situación que amerite aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel, se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA. De presentarse diferencias de criterios, prevalecerá el criterio de CORBANA.

## 8. CONTRATACIÓN

### 8.1 CONTRATO

El oferente que resulta adjudicatario deberá comparecer a firmar el contrato correspondiente cuando CORBANA lo convoque. En caso de contar con firma digital la coordinación de la firma se realizará mediante correo electrónico.

Tanto el cartel de esta contratación, sus modificaciones, planos, anexos y cartas aclaratorias, la oferta del adjudicatario y sus complementos, el acto de adjudicación, la orden de inicio y cualquier otro documento

emitido por el contratista y aceptado por CORBANA, así como las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten, conformarán la contratación entre CORBANA y el adjudicatario.

## **8.2 SUBCONTRATACIÓN**

El oferente podrá subcontratar con la previa autorización de CORBANA. En todo caso, la subcontratación no relevará al contratista de su responsabilidad.

Junto con la propuesta se aportará un listado de las empresas subcontratadas, las cuales deberán cumplir con las obligaciones indicadas entre los puntos 2.8 a 2.10. En ese detalle, se indicarán los nombres de todas las empresas con las cuales se va a subcontratar, incluyendo su porcentaje de participación en el costo total de la oferta y se aportará una certificación notarial de los titulares del capital social y de los representantes legales de estas.

Además, deberá indicarse en ese listado de empresas participantes mediante subcontratación, las actividades que realizarán cada una de ellas, para alcanzar la finalidad de la contratación.

## **8.3 PRÓRROGAS DEL PLAZO**

A solicitud del contratista, CORBANA, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por esta, causas fortuitas o fuerza mayor.

El contratista adjudicatario presentará la solicitud a más tardar dentro de los 3 días naturales siguientes a que tuvo conocimiento del hecho que demorará la ejecución. El contratista deberá remitir la solicitud a CORBANA, adjuntando todas las justificaciones y pruebas que se requieran para demostrar el tiempo adicional requerido. Una vez estudiada la solicitud, CORBANA emitirá la respuesta que corresponda.

## **8.4 CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación que se formalice mediante este concurso no podrá ser cedida parcial ni totalmente, ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CORBANA.

## **9. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**9.1** El tiempo que requiera el contratista para corregir el trabajo deficientemente ejecutado, no modifica el plazo final de entrega del producto requerido de esta contratación.

**9.2** Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total del contratista, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca.

**9.3** El contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:

- ✓ Riesgos del trabajo
- ✓ Responsabilidad civil

Si el contratista ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

**9.4** El contratista libera a CORBANA de cualquier reclamación de terceras personas que pudiera presentarse por la ejecución de las labores objeto de esta contratación.

## **10. PAGOS**

**10.1** Se realizará un primer pago por parte de CORBANA de un 25% (veinticinco por ciento) del total cotizado, el cual se cancelará dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo. El restante 75% (setenta y cinco por ciento) sobre el monto cotizado, CORBANA lo cancelará una vez recibido el trabajo contratado a entera satisfacción de CORBANA, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la emisión del informe técnico por parte de los ingenieros contratados, en el cual se aceptan los trabajos y se solicita a la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, proceder con las gestiones de cierre y pago.

Si se descubriere algún defecto, o hubiere una duda razonable sobre la calidad de cualquier parte del trabajo terminado, no se realizará el pago de dicho trabajo defectuoso o dudoso, hasta que el mismo haya sido debidamente corregido o las dudas se hubieren aclarado.

Las facturas se confeccionarán a nombre de: **“Fondo para la prevención, exclusión y combate del marchitamiento por Fusarium Raza 4 Tropical (FOC R4T) Decreto No. 42037-MAG-H”**.

En consecuencia, para efectos de la presentación de facturas, información o declaraciones ante la Administración Tributaria, el monto de las compras o ventas producto de esta contratación, se deben declarar a nombre de: **“Fondo para la prevención, exclusión y combate del marchitamiento por Fusarium Raza 4 Tropical (FOC R4T) Decreto No. 42037-MAG-H”**, con el número de cédula 3-007-791551, dado que este fondo público se encuentra registrado como contribuyente en la Dirección General de Tributación.

La información adicional requerida para la facturación digital se detalla a continuación:

- Receptor tributario: FONDO PARA LA PREVENCIÓN, EXCLUSIÓN Y COMBATE DEL MARCHITAMIENTO POR FUSARIUM RAZA 4 TROPICAL (FOC R4T) DECRETO NO. 42037-MAG-H
- Cédula: 3-007-791551
- Dirección de correo electrónico: [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr)
- Dirección: Provincia San José, Cantón San José, Distrito Zapote, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial.
- Teléfono: 4002-4700.

## **10.2 PAGO FINAL AL CONTRATISTA**

Una vez realizada la recepción definitiva de las obras contratadas a entera satisfacción de CORBANA, procederá al pago según lo pactado en la oferta y en el contrato. CORBANA realizará el pago del precio respectivo dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles, sin reconocimiento alguno de intereses sobre este monto por parte de CORBANA.

## **11. MULTAS Y SANCIONES**

**11.1** Si existiera atraso en la entrega de los trabajos contratados y este atraso no fuera justificado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.1% (cero punto uno por ciento) del valor total adjudicado, por cada día natural de atraso en la entrega de las labores objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA.

Se analizará como días de atraso a justificar, únicamente aquellos por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, constados en forma objetiva, para lo cual, el adjudicatario deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

**11.2** CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía, aplicando a estas el importe de la garantía de cumplimiento, así como los saldos de pago pendientes.

## **12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**

### **12.1 MANO DE OBRA Y MATERIALES**

#### **12.1.1 Mano de obra**

Toda la mano de obra deberá ser suficiente en cantidad y capacidad y el trabajo que ejecute de primera calidad.

#### **12.1.2 Materiales**

Todos los materiales que se utilicen deberán de ser nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los documentos denominados "Especificaciones Técnicas".

### **12.2 LABORES PELIGROSAS**

Cuando el contratista deba efectuar trabajos que signifiquen riesgo de daño a sus empleados, a otras personas, a la propiedad de terceros, deberá tomar todas las precauciones y las medidas de seguridad que fueren necesarias, de acuerdo con el Reglamento de Seguridad en las Construcciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de las demás leyes, decretos y reglamentos aplicables.

### **12.3 CONTROL DEL TRABAJO**

#### **12.3.1 Fiscalización**

CORBANA designará como parte de la fiscalización de los trabajos a realizar, a los señores Ingeniero Civil Juan Barquero Hernández para las obras de carácter civil y al Ingeniero Eléctrico Denic Murillo Murillo, de la empresa PROELÉCTRICA DE C.A., S.A. para las obras de carácter eléctrico.

Así mismo, tanto CORBANA como los ingenieros indicados anteriormente, fiscalizarán en cualquier momento junto con su personal técnico, reservándose el derecho de realizar observaciones o recomendaciones, las cuales serán de acatamiento obligatorio por parte del adjudicado, cuyas facultades se describen a continuación:

- Solicitar al contratista que los equipos y herramientas usadas en las labores sean sustituidas o aumentadas, si la ejecución no avanzare satisfactoriamente debido a esa circunstancia.
- Solicitar que el personal empleado en las labores sea aumentado o exigir el reemplazo de aquel trabajador que se considere evidentemente incapaz, ineficiente, descuidado, insubordinado u objetable en cualquier aspecto que vaya en detrimento del trabajo.
- Inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apegue a los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas y a los términos de este cartel.
- Realizar la verificación, aprobación y trámite de todas las facturaciones que se deban realizar al contratista. Además, deberá realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos, así como la confección del informe final con el cual se dará por finiquitada la contratación.
- Realizar las acciones pertinentes a efecto de lograr el cumplimiento total de los términos de la contratación y la aceptación final de las labores y productos esperados a entera satisfacción de CORBANA.
- Cumplir con cualquier otra norma del ordenamiento vigente que otorgue facultades al administrador de este tipo de proyectos.

### **12.3.2 Dirección por parte del contratista**

El contratista designará a un funcionario profesional técnico relacionado con los trabajos a realizar (obra civil y obra eléctrica), responsable del proceso, con autoridad suficiente.

## **12.4 LIMITACIÓN DE OPERACIONES**

El contratista llevará a cabo las labores de tal forma y orden que asegure la menor molestia en la vía pública.

## **12.5 RESPONSABILIDADES LEGALES**

### **12.5.1 Leyes que habrá de observarse**

El contratista deberá observar y cumplir todas las leyes, decretos, estatutos, ordenanzas y reglamentos, tanto nacionales como municipales, que estuvieren vigentes durante toda la ejecución de la contratación y que en alguna forma regulen dicha ejecución.

### **12.5.2 Responsabilidad por daños a terceros**

El contratista será el único responsable de daños a terceras personas o a la propiedad de estas. Con base en lo anterior, el contratista deberá prever cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de las personas o la propiedad de terceros, siguiendo los protocolos de seguridad necesarios para disminuir los riesgos.

### **12.5.3 Responsabilidad patronal**

La responsabilidad patronal será única y exclusivamente del contratista, por lo que no existirá ninguna relación laboral entre CORBANA y los trabajadores o empleados del contratista. El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que a su cargo establece la legislación social y laboral, facultará a CORBANA para rescindir o resolver la contratación, sin responsabilidad alguna de su parte.

Será total y completa responsabilidad del contratista que resulte adjudicatario, asegurar que se cumplan las disposiciones de la ley en materia laboral, en relación con jornadas de trabajo y cuales quiera otros aspectos

ligados a esta materia. El contratista deberá tener los recursos humanos necesario para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualquier otro aspecto que se requiera en materia laboral.

## **12.6 ACEPTACIÓN Y FINIQUITO**

### **12.6.1 Recepción definitiva**

La recepción final y definitiva de los productos entregables a entera satisfacción de CORBANA, se realizará con base en el informe técnico emitido por CORBANA y/o sus asesores técnicos, luego de transcurridos los quince días naturales que se le dan al contratista para reparar las deficiencias encontradas, en caso de existir. Si el resultado final no se encuentra a entera satisfacción de CORBANA, de acuerdo con los términos de esta contratación, no se realizará la recepción definitiva hasta que se realicen las correcciones con la finalidad de cumplir con los requerimientos del cartel.

Una vez realizada la recepción definitiva, la cual se hará por medio de un informe final por parte de CORBANA y/o sus asesores de la contratación y si éste es a entera satisfacción de CORBANA, se dará finiquitada la contratación y recibidos totalmente los productos entregables, con lo cual quedará el contratista exento de esta obligación, con excepción de las responsabilidades que se pudieran determinar en caso de que exista algún error o defecto en los productos entregables, imputable al contratista.

## **12.7 RENUNCIA A INTERESES**

CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales o depósitos de garantía o cumplimiento.

## **12.8 CONSIDERACIONES AMBIENTALES**

El contratista está obligado a realizar todas las acciones necesarias con el fin de evitar daños al ambiente durante todo el tiempo que dure el proceso de ejecución de las labores, en lo correspondiente a los trabajos en sitio.

Si durante el proceso de ejecución, CORBANA determina que por dolo, imprudencia o negligencia, el contratista está realizando acciones que están produciendo daños al ambiente, se le exigirán las medidas correctivas que se estimen convenientes para subsanarlos y evitarlos. En caso de que el contratista no atienda en forma diligente y oportuna las medidas correctivas que se le indiquen, CORBANA podrá detener la totalidad del trabajo, bajo responsabilidad total del contratista hasta que la situación sea corregida.

El tiempo que se detenga el trabajo por este concepto no podrá ser considerado a efecto de una prórroga en el plazo de ejecución de los trabajos.

Para evitar eventuales riesgos, se deberá prever cualquier incidente que pueda producir contaminación de las aguas, por ejemplo, con el combustible que la maquinaria utilice (aceites y diesel), si es el caso.

*CAPITULO III*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DE MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ARCOS DE ASPERSIÓN EN TRES PUNTOS DE INGRESO AL PAÍS DE LA ZONA CARIBE, TANTO MARÍTIMOS COMO TERRESTRES**

- **ANEXO #1: Formularios para cotización**
- **ANEXO #2: Especificaciones técnicas eléctricas, elaboradas por la empresa PROELÉCTRICA DE C.A.**
- **ANEXO #3: Especificaciones técnicas civiles, elaboradas por el Ing. Juan Barquero Hernández.**
- **ANEXO #4: Esquemas para la obra civil, elaboradas por el Ing. Juan Barquero Hernández.**